Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/15 de fecha 22 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 050-003/15

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTOS: La Nota Interna PR/GAF/N° 90/15, de fecha 21 de julio de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de julio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

El Memorando PR/GAF/N° 91/15 de fecha 22 de julio de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Complementario N° 1 del Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 014-025/15, de fecha 12 de marzo de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a reprogramar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a afectos de modificar la modalidad, pasando a ser por Subasta a la Baja Electrónica (SBE);

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 2777/15, de fecha 10 de abril de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 119.000.000.000.- (Guaraníes ciento diez y nueve mil millones), y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 972/15, de fecha 10 de abril de 2015. Cabe mencionar que la presente Contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 345.708.568.080.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil setecientos ocho millones

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

31 JUL 2015

SECRETARIA GENERAL - Prestigar

quinientos sesenta y ocho mil ochenta) y afectará al Ejercicio Fiscal 2016, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 286/15, de fecha 13 de abril de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Notas Internas de fechas 01 y 06 de julio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial y Complementario N° 1 en el marco de la Licitación Pública Nacional;

Que, por Resolución C.A. N° 046-001/15, de fecha 09 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y se declaró desierto los Ítems Nº 91 "Pentoxifilina", Nº 96 "Propiltiouracilo", Nº 187; en base a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. a) de Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando de fecha 16 de julio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, conforme se desprende del Informe citado precedentemente la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomendó:

- Adjudicar el Ítem Nº 141, a la firma Casa Boller por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Legislación Vigente que rige la materia;

Que, por Resolución C.A. Nº 050-001/15, de fecha 22 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; se declararon desiertos los ítems N° 89

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

"PENICILINA G BENZATINICA", N° 100 "SALBUTAMOL" y N° 186 "AGUA DESTILADA", y se canceló el Ítem Nº 196 "SOLUCIÓN GLUCOSADA HIPERTÓNICA";

Que, por Resolución C.A. Nº 050-002/15, de fecha 22 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, en Sesión N° 050/15, de fecha 22 de julio de 2015, el Consejo de Administración del Instituto:

- Estimó conveniente adjudicar el Ítem Nº 141 a la firma Casa Boller, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar los Ítems N° 15 y N° 141 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A. por un monto total de G. 5.952.000.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos cincuenta y dos millones), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
141	717	51201802	001	FILGRASTIM	30.000.000 ui/ml	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	ZARZIO 30 MU/ 0,5 ML /ALEMANIA/CHILE	UNIDAD	6.000	12.000	496.000	5.952.000.000
												G.	5.952.000.000

Monto total adjudicado – Ítem N° 141 de la LPN – SBE N° 17/15: G. 5.952.000.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos cincuenta y dos millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigal

del Contrato correspondiente, detallando la presentación de los documentos respectivos para la firma de mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Disponer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ad

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.